

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

24 OCT 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 23 de octubre de 2012 de la Sra. **MARGARITA ASTORGA NORAMBUENA**, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F.P.S.: 2.179 – Folio: 4996623, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para **Esterilización de 01 perra**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARGARITA ASTORGA NORAMBUENA**, C.I. [REDACTED] en domicilio en María Isabel N° 8295, consistente en **Esterilización de 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.-.